

000325

29 SET. 2016

Anexo 32



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 1

MINEDUCACIÓN ICFES

000 13569

MARIA PAULA

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 491 Fecha Solicitud 27/09/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: Renovación del Soporte y Actualización para la licencias STATA MP 8Core y 12 SE Edition

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El artículo 12 de la ley 1324 de 2009 establece que el ICFES tiene por objeto Ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación y de la misma manera podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000. Así, el Instituto actualmente diseña, aplica y evalúa varias pruebas, tales como SABER 11, SABER PRO, SABER 3, 5, 7 y 9, entre otras, y para el cumplimiento de estas labores se hace necesario el uso de las licencias como STATA que se trata de un software de estadística integrado para el análisis de datos y gestión de datos, por parte de la Dirección de Evaluación, la Oficina de Investigación, la Subdirección de Estadística y la Subdirección de Análisis y Divulgación. Actualmente el ICFES cuenta con 12 licencias del software STATA SE Edition y Una (1) Licencia MP 8/Core Edition, distribuida en el instituto de la siguiente forma: 7 licencias para la subdirección de estadística, 3 licencias para la subdirección de Análisis y Divulgación, 1 licencia para la dirección de Evaluación y 1 licencia para la oficina de Gestión de Proyectos de Investigación y 1 Licencia MP 8/Core Edition para la subdirección de estadística. Por lo anterior, se hace necesaria la renovación del soporte y actualización para las licencias STATA MP 8Core y las 12 SE Edition, a través del proveedor autorizado para la venta de productos StataCorp en Colombia, el cual es Software Shop de acuerdo su certificado de exclusividad.

OBJETO

Renovar el soporte y actualización de 12 licencias STATA SE Edition y Renovación de soporte y actualización para una (1) Licencia STATA MP 8/Core Edition, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Las especificaciones técnicas de los productos requeridos se indican a continuación:
 Renovación de soporte y actualización para 12 licencias STATA SE Edition.
 Renovación de soporte y actualización para Una (1) Licencia STATA MP 8/Core Edition

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas

1. Realizar la entrega del certificado de renovación anual de DOCE (12) licencias de Stata SE Edition, hasta 16 de Diciembre de 2017. 2. Realizar la entrega del certificado de renovación anual de UNA (1) Licencia STATA MP 8/Core Edition, hasta 16 de Diciembre de 2017. 3. Entregar las actualizaciones de productos ("updates") y versiones de mantenimiento con las versiones más recientes liberadas en el mercado, siempre que estén certificadas, en los términos indicados en la propuesta presentada por el Contratista, una vez sean solicitadas por la entidad. 4. Mantener a disposición de la ENTIDAD el servicio de soporte técnico mediante soporte electrónico: anuncios, reportes de problemas, información sobre procesos de instalación, versiones de productos, alertas, parches, archivos de mensajes y error, y documentos técnicos en los que se desarrolla un tema específico y se plantean alternativas y soluciones efectivas para el manejo de situaciones particulares relacionadas con el manejo de la tecnología (White papers). 5. Brindar a través de los servicios de soporte técnico objeto del presente contrato, la asistencia técnica que se requiera en la instalación de los nuevos productos y actualizaciones, así como la documentación técnica de los productos soportados, con base en las solicitudes que la ENTIDAD realice, de acuerdo con sus necesidades. 6. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas, si se presentan.

Obligaciones generales

1. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista. 2. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios. 3. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. 4. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él. 5. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social. 6. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 7. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social. 8. Acatar toda normativa y reglamentación necesaria para cumplir con el objeto del contrato y no poner en riesgo la integridad física de las personas, ni afectar el medio ambiente. 9. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCION

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato o no entrega del certificado de renovación de soporte y actualización por parte del contratista, lo que dejaría al ICFES sin el licenciamiento requerido. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 3. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: i) ~~De~~ cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Directora de Tecnología e Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. 10. Recibir los Certificados de la renovación del soporte y actualización para la licencia STATA MP 8Core y las 12 SE Edition, de conformidad con lo establecido en la propuesta del contratista. 11. Solicitar y acordar con el contratista la programación de los mantenimientos relacionados con las licencias renovadas.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo a certificado de exclusividad SOFTWARE Shop es único oferente de este servicio, razón por la cual el valor estimado del contrato es el valor ofertado por dicho proveedor que corresponde a Quince Millones Novecientos Ochocientos Siete Mil Seiscientos Diez Pesos MCTE (\$15.807.610) IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor total del contrato contra entrega de:
 Renovación de soporte y actualización para 12 licencias STATA SE Edition.
 Renovación de soporte y actualización para Una (1) Licencia STATA MP 8/Core Edition.

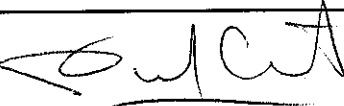
El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2016.

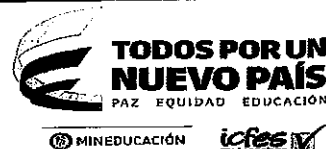
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	15807610	15807610					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre INGRID PICON CARRASCAL
Firma 	Firma

1994
 con o
 colocaron
 el PPD ya que
 no se con entienda.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 18/10/2016
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señora,
Luis Enrique Villegas Villar
Representante Legal
SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA S.A.S.,

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Renovar el soporte y actualización de 12 licencias STATA SE Edition y Renovación de soporte y actualización para una (1) Licencia STATA MP 8/Core Edition, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el ICFES.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

mrobayo@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 19 de octubre de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co ó en la Carrera 7 No. 32 - 12, tel: 4841410 Ext. 426

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

ACEPTAMOS TODOS LOS
TERMINOS Y CONDICIONES
DE LA PRESENTE INVITACION

SOFTWARE shop
DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 860.076.580-7

Proyectó: María Paula Robayo- Abogada
Revisó: Marcela Niño
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

Handwritten scribble or signature at the bottom center of the page.